

D. Ramón Carballás Varela, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal del BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. a los efectos del PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Base de emisión de valores de Renta Fija de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.

### **CERTIFICA**

Que, el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con el Segundo Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija de Banco Cooperativo Español S.A., que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 3 de noviembre de 2009.

### **AUTORIZA**

La difusión del texto del citado Segundo Suplemento al Folleto Base de emisión de valores de Renta Fija de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A a través de la página de internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid, a 4 de noviembre de 2009.

D. Ramón Carballás Varela  
Secretario del Consejo de Administración.

SEGUNDO SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA DE BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) EL 12 DE FEBRERO DE 2009.

El presente suplemento (el “Suplemento”) al Folleto Base de Emisión de Valores de Renta Fija de Banco Cooperativo Español S.A., redactado según el anexo V y VI del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el 12 de febrero de 2009 con número oficial de registro 9317, y por el que el presente Suplemento constituye un suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y que debe de ser leído conjuntamente con dicho Folleto Base de Valores de Renta fija y con el primer suplemento que se elaboró para la incorporación de las cuentas anuales auditadas y aprobadas correspondientes al ejercicio 2008 de Banco Cooperativo Español S.A. o cualquier otro suplemento que se publique en el futuro.

D. Ramón Carballás Varela con N.I.F. 36.066.124-P, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad en nombre y representación de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A., con domicilio social en Madrid, calle Virgen de los Peligros nº4 y CIF A-79496055 en virtud de las facultades expresamente conferidas por la Junta General de Accionistas de la Entidad celebrada el pasado 27 de junio de 2007 y el Consejo de Administración de 27 de agosto de 2009, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente suplemento se ha elaborado de conformidad con el Anexo VI del Reglamento (CE) nº809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, incluyendo como anexo copia de la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de Fecha 1 de octubre de 2009 comunicando la Orden de fecha 30 de septiembre de 2009 por la que se otorga aval de la Administración General del Estado, a determinadas operaciones de financiación de la entidad Banco Cooperativo Español S.A., de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económico-financiera en relación con el plan de acción concertada de los países de la zona euro, y en la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre (la “Orden de Otorgamiento”). La Orden de Otorgamiento establece el importe máximo del aval (1.795.000.000 Euros) para operaciones de vencimiento entre tres meses y cinco años, con los requisitos que deben cumplir las emisiones a fin de poder beneficiarse del mismo, las características del aval y su forma de ejecución.

Se incorporan al Folleto Base de Valores de Renta Fija el texto completo de la Orden de Otorgamiento del aval así como el resto de información relativa al mismo puede consultarse en la página web de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera:

<http://www.tesoro.es/sp/Avales/AvalesdelEstado.asp>

Respecto a la información relativa a la Administración General del Estado en su condición de garante, y en aplicación de lo previsto en el Anexo XVI del Reglamento (CE) nº809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, la CNMV ha registrado con fecha 22 de septiembre de 2009 el Documento de Registro del garante, que se encuentra disponible en la página web de CNMV, y que se incorpora por referencia.

Desde el 12 de febrero de 2009 fecha de inscripción del Folleto Base de Valores Renta Fija en la CNMV hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros individuales o consolidados del Banco Cooperativo Español S.A., salvo los expuestos en las cuentas anuales de 2008 incorporadas en el primer suplemento y los comunicados como hecho relevante a CNMV.

Al amparo del Folleto Base registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 12 de febrero de 2009, el importe autorizado es de 3.000.000.000 de Euros, el saldo dispuesto hasta la fecha de dicho Folleto Base es de 1.561.000.000 de Euros y queda disponible un saldo de 1.439.000.000 de Euros para realizar emisiones.

Las emisiones que se realicen con cargo al aval podrán tener calificación crediticia (rating) de una o varias agencias de calificación crediticia. Dicho rating, de existir, se recogerá en el documento privado de emisión y en las condiciones finales de la emisión en cuestión.

En Madrid, a 26 de octubre de 2009

Banco Cooperativo Español S.A.  
P.p.

D. Ramón Carballás Varela.